

INDICE

Concepto	Página
Índice	2
Presupuestos participativos- Castellón 2010	3
¿Qué son los presupuestos municipales	4
Protocolo de actuación	7
Calendario de trabajo	9
Ficha de trabajo	10

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CASTELLÓN- 2010

Castellón de la Plana es una ciudad madura, con un tejido asociativo fuerte, cohesionado y representativo de las necesidades y dinamismo de la ciudadanía castellonense. Por eso en el año 2005 se inició una nueva etapa de la participación ciudadana en la capital con la implicación de las Juntas de distrito y por ende las asociaciones en el diseño de los presupuestos municipales.

Nuestra ciudad ha sido siempre un ejemplo de innovación e implantación de los sistemas de intervención de los vecinos en los órganos municipales. Mucho antes de que en otras ciudades se hablara de la participación ciudadana, en Castellón ya se contaba con el Consejo de Participación Ciudadana que funciona desde el 9 de noviembre de 1988 y que aporta riqueza y pluralidad a muchas decisiones que se adoptan para la mejora de la ciudad.

Los recursos económicos de la ciudad marcan la evolución de los servicios, los proyectos y la atención que el Ayuntamiento ofrece a los ciudadanos. Confeccionar los presupuestos municipales es una tarea complicada, por cuanto deben ser equilibrados, equitativos, justos, solidarios y que, por supuesto abarquen todas y cada una de las necesidades de todos los barrios de Castellón para asegurar una excelente calidad de vida a todos y todas las castellonenses.

La intervención de todas las asociaciones de vecinos que conforman el Consejo de Participación Ciudadana de Castellón tienen, por tanto, un difícil pero ilusionante encargo, dilucidar las prioridades de actuación del Ayuntamiento para el próximo año 2010. Las cifras son rígidas y limitadas, y ese es el principal handicap de los gobernantes municipales y ahora también de los vecinos.

En el presente documento encontrarán una definición clara de qué son los presupuestos de un municipio y cuál va a ser el protocolo de trabajo para que vecinos y Ayuntamiento puedan conseguir que los presupuestos de 2010 sean de verdad participativos.

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES?

El presupuesto municipal es una estimación previa sobre los posibles ingresos y posibles gastos que el Ayuntamiento puede tener a lo largo del año que comienza. Son unas cifras que después, a lo largo del año se adaptan a la realidad en función de las necesidades de la ciudad pero que, a priori deben estar cerradas y prefijadas de manera firme.

El presupuesto se compone de dos grandes bloques: ingresos y gastos que, para que todo vaya bien, deben estar equilibrados, es decir, ascender a la misma cantidad.

Tanto Ingresos como Gastos se componen de los siguientes capítulos:

INGRESOS

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

Son aquellos impuestos que revierten directamente en las propiedades físicas de los ciudadanos: IBI, Rústica, impuestos de vehículos, IAE de grandes empresas, la plusvalía.

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los ingresos por los impuestos recaudados por el Estado y que cede en parte a los Ayuntamientos: impuestos sobre el IVA, alcohol, cerveza, tabaco, gasolina, cesión del IRPF, etc. Este capítulo incluye también los impuestos sobre licencias de obras en la ciudad.

CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS

Son los ingresos por tasas municipales: basuras, uso instalaciones deportivas, vados, ocupación subsuelo, marquesinas, licencias de apertura, mercados, etc.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las transferencias que nos realizan otras administraciones para gastos corrientes del Ayuntamiento.

CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Son los intereses que el Ayuntamiento cobra por las cuentas y depósitos bancarios. Y también los ingresos por arrendamientos de propiedades públicas, casi todas, los pisos sociales que como sabéis se alquilan a un precio simbólico, con lo cual, los ingresos en este concepto son mínimos.

CAPITULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Son los ingresos por venta de suelo patrimonial, principalmente las parcelas de las urbanizaciones que el Ayuntamiento por ley puede vender para crear viviendas de protección oficial.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son los ingresos de otras administraciones con destino a inversiones y obras.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Es el ingreso de las devoluciones que los funcionarios realizan sobre prestamos o adelantos que hayan pedido a lo largo del año.

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Contiene la cifra de préstamos contratados por el Ayuntamiento.

GASTOS- INVERSIONES

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL

En este apartado donde se incluye toda la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y los salarios de los funcionarios.

CAPITULO 2: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Castellón de la Plana

Son los gastos del funcionamiento de la ciudad, alumbrado, agua, limpieza, recogida basuras, manteniendo colegios, cuidado de parques y jardines y un larguísimo etcétera que Castellón, cada vez más grande, cada vez más capital necesita que cuidemos con mayor esmero.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS

Son los gastos derivados de los préstamos solicitados por el ayuntamiento, intereses financieros principalmente.

CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, prestaciones sociales regladas a familias con menos recursos y las aportaciones a los patronatos de turismo, fiestas y deportes.

CAPITULO 6: INVERSIONES REALES

Esta partida son las inversiones reales del Ayuntamiento. Es aquí donde se incluirán los proyectos determinados por los presupuestos participativos y los que el equipo de gobierno determine como objetivos para este año.

CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Son los gastos que el Ayuntamiento transfiere a otras entidades para que puedan desarrollar también inversiones, es decir, proyectos de obras donde el Ayuntamiento colabora con una aportación económica.

CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Como ya se explicaba en el capítulo de ingresos, el Ayuntamiento posibilita a los funcionarios recibir un adelanto de sus nóminas para necesidades urgentes, o pequeños préstamos y esto se contempla en esta partida.

CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS

Esta partida que se repite en Ingresos y Gastos se refiere a los préstamos contratados por el Ayuntamiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A continuación se describirá el procedimiento de redacción y toma de decisiones para el desarrollo de los presupuestos participativos Castellón 2010.

1 – COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El órgano responsable de la gestión de toda la información que se genere en este procedimiento de captación de peticiones, de priorización y de resolución de la propuesta a elevar a la Alcaldía, será la Comisión Especial de Presupuestos Participativos del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Esta comisión está compuesta por cinco miembros y se elige durante el mes de septiembre, de manera democrática de entre los representantes vecinales, por el Pleno del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. Su mandato es de dos años.

2 – JUNTAS DE DISTRITO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Todo el proceso de captación de información y de demandas y necesidades de los colectivos vecinales y ciudadanos se canaliza mediante las Juntas de Distrito repartidas por los seis distritos de la Ciudad.

Este procedimiento participativo se presentará a las asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas durante el verano. Estas asociaciones presentarán a sus Juntas de Distrito correspondientes las peticiones que cada uno de ellos va a plantear para los presupuestos de 2010.

Estas peticiones van a tener dos consideraciones distintas:

- a) peticiones de instalaciones, obras o actuaciones concretas en cada uno de los distintos ámbitos de actuación del colectivo. Para poder considerarse estas peticiones deberán ser concretas, valorables y acotadas.

b) priorización de incremento presupuestario en las distintas partidas de gasto corriente del presupuesto municipal (limpieza, jardinería, seguridad ciudadana, actividades culturales, etc...).

Para plantear estas peticiones se deberá rellenar, por parte de cada una de las asociaciones y colectivos representados en las seis Juntas de Distrito un formulario cuyo modelo se adjunta.

El 8 de septiembre se convocará a las Juntas de Distrito para debatir la idoneidad y priorización de las distintas actuaciones concretas planteadas por las asociaciones, aprobando cada una de las mencionadas Juntas una propuesta de seis actuaciones de inversión para el Distrito y una priorización de las restantes peticiones que han sido planteadas.

Estas peticiones, emanadas de las Juntas de Distrito, se trasladarán a la Comisión Especial de Presupuestos Participativos, la cual evaluará las peticiones recibidas de actuaciones concretas y, tras los estudios pertinentes de viabilidad técnica y económica, para los cuáles el Ayuntamiento de Castellón pondrá a su disposición a los servicios técnicos municipales, elaborará una propuesta de inversiones para el presupuesto municipal de 2010.

Estas propuestas serán remitidas a la Alcaldía de este Ayuntamiento a finales de septiembre, de modo que puedan elaborarse los documentos que conforman el Proyecto de Presupuestos 2010 y ser aprobados a finales del presente ejercicio.

3 – FORMULARIO WEB

El Ayuntamiento de Castellón pondrá a disposición de todos los ciudadanos un formulario en la página WEB (www.castello.es) en el que podrán opinar sobre aquellos aspectos, que bajo su punto de vista, requieren de un mayor esfuerzo presupuestario en el ejercicio próximo, por parte del Ayuntamiento de Castellón.

CALENDARIO DE TRABAJO

Para el correcto desarrollo del Proyecto de Presupuestos Participativos es imprescindible que se establezca un calendario fijo al que todas las partes estén comprometidas para poder contar con el suficiente tiempo para proponer, debatir, decidir y elevar un proyecto óptimo para todos los distritos de la ciudad.

El calendario propuesto es el siguiente:

FECHA	ACCIÓN
Viernes 4 de septiembre	19,30 hs. Convocatoria extraordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la elección y designación de la Comisión Especial de Presupuestos Participativos.
Martes 8 de septiembre	19,30 hs. Reunión simultánea de las Juntas de Distrito para el debate y la aprobación de las propuestas de los Presupuestos Participativos en su edición 2010.
Miércoles 9 de septiembre	Recepción de propuestas de Presupuestos Participativos por parte de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana.
Martes 15 de septiembre	Reunión de trabajo entre Tenientes de Alcalde presidentes de Juntas de Distrito y Técnicos municipales para valorar la viabilidad de las propuestas presentadas en Presupuestos Participativos.
Lunes 21 de septiembre	Reunión del Consejo de Participación Ciudadana presentando la Memoria de Presupuestos Participativos-2008 y el proyecto de Presupuestos Participativos-2010.
Martes 22 de septiembre	Fecha de entrega de las propuestas del Comité de Presupuestos Participativos 2010 al Alcalde .

FICHA DE TRABAJO

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE CASTELLÓN 2010

Datos del/la representante							
Nombre				Apellidos			
DNI				Teléfono: fijo/móvil			
Dirección				Nº		Piso	
						Puerta	
Asociación a la que representa							
Correo electrónico							

Área o delegación a la que se dirige la propuesta (marque con una x)							
Urbanismo		Cultura		Deportes		Agricultura	
Juventud		Turismo		Igualdad		Gente Mayor	
Seguridad ciudadana				Mercados		Fiestas	
Nuevas tecnologías			Atención y Participación ciudadana				Desarrollo Sostenible

Propuesta a los presupuestos participativos 2010	
Título de la propuesta	
Descripción y justificación de la propuesta	

ALCANCE TERRITORIAL DE LA PROPUESTA ¿A qué zona de la ciudad beneficiará?										
Distrito	Norte		Sur		Este		Oeste	Centro	Grao	
Barrio					Grupo					

ALCANCE SOCIAL ¿A qué tipo de personas beneficiará?								
Mayores		Jóvenes		Infancia		Inmigrantes	Parados	
Vecinos del barrio		Mujeres		Ciudadanos con menos recursos y minorías étnicas				

SELECCIONE LAS PRIORIDADES EN GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO	
(Seleccione las 3 principales prioridades)	
Limpieza	
Mantenimiento de colegios	
Mobiliario urbano	
Jardines	
Seguridad ciudadana	
Transporte Público	
Seguridad ciudadana (Policía, SAMU, Bomberos...)	
Bienestar Social	
Gente Mayor	
Cultura	
Juventud	
Recursos humanos municipales	
Obras de mantenimiento urbano	